



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

**RADICACION No.680014003020-2021-00726-00.**

Se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviado a la demandada **EVILA RUEDA BARCENAS** el cual ostenta resultado positivo.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere al apoderado demandante para que proceda con el envío del respectivo aviso a la parte demandada antes citada, en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física (Art. 292 CGP).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,<sup>1</sup>**

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 191d1a0db271a3522e29d2da93f529051bbb3333b8986eaf4fae5929be74800d

Documento generado en 30/06/2022 01:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 103 del 01 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.